

LEY N° 5259

Donación de un terreno para instalación de una Escuela Técnica de Oficios de la Nación, en Berisso.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Gobierno de la Nación, una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) de terreno, ubicada en el

centro cívico de la zona destinada al Barrio Obrero de Berisso, partido de La Plata.

Art. 2º Se establece como condición expresa que dentro del término de dos años a partir de la fecha de promulgación de la presente, se inicien las obras de construcción de la Escuela Técnica de Oficios de la Nación. En caso contrario el inmueble pasará a incorporarse al dominio fiscal.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. B. MACHADO.

M. Bianchi,

Secretario del Senado

MARIO M. GOIZUETA.

D. Ondarra,

Secretario de la C. de DD.

La Plata, 26 de julio de 1948.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese a Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 17.752.

Registrada bajo el número cinco mil doscientos cincuenta y nueve (5259).

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. --

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo
Entrado y destino a la Comisión Primera de Hacienda. Págs. 592 y 610. (Junio 6 de 1947).

Despacho de la Comisión. Pág. 975. (Julio 30 de 1947).

Vuelta a Comisión. Pág. 164. (Mayo 5 de 1948).

Despacho de la Comisión. Pág. 475. (Junio 3 de 1948).

Aprobación en general y particular. Pág. 895. (Junio 23 de 1948).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. —

Entrado en revisión y destino a la Comisión de Legislación General. Pág. 565. (Junio 24 de 1948).

Despacho de la Comisión. Pág. 633. (Julio 19 de 1948).

Sanción definitiva. Pág. 733 (Julio 15 de 1948).